

CRONICA DE COSTA-RICA.

115
of

AÑO I. San José, Octubre 31 de 1857. NUM. 60

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Secretar.—Establecimiento en la República un Proto-medicato, y una sociedad médica.
MINISTERIO DE HACIENDA.—Seguinte a S. E. el Sr. Presidente de la República dice con pesos para gastos extraordinarios.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.—Aprobado el tratado de Union Hispano-Americana celebrado entre Chile y Costa-Rica.
Sesiones ordinarias del Excmo. Congreso.—Conclusion del dictamen de la comision sobre la proposicion del Sr. Representante D. Juan B. Bonilla. Dictamen de la comision encargada de examinar la mocion del Sr. Ministro de Relaciones.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.—Recibida.—Navarrete marítimo.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 19.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Considerando que para favorecer los progresos de la ciencia médica en Costa-Rica y para proteger la salud pública, es de absoluta necesidad que todos los profesores a quienes está encomendado el ejercicio de la medicina, reconozcan una autoridad y un centro de asociacion para el desempeño de todas las consultas que se le dirijan por el Supremo Gobierno, sujetándose de otra parte a las leyes que reglamentan el ejercicio de la profesion médica, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1.º Se establece en la República el Proto-medicato y la sociedad médica, el primero en concepto de Tribunal médico, compuesto de un Proto-médico Presidente del Tribunal que lo será tambien de la sociedad médica; de dos Vocales: un Censór y un Secretario con el carácter de Notario médico. La segunda en concepto de cuerpo literario, compuesta de todos los Doctores y Licenciados en medicina y cirugía, Farmacéuticos, Cirujanos, Abstetrices y Dentistas que actualmente existen en el país, cuyos títulos estén en regla y a quienes se haya concedido licencia para ejercer su profesion en virtud de ellos.

Art. 2.º Por la primera vez el Poder Ejecutivo hará el nom-

bramiento de todos los individuos de dicho Tribunal del Proto-medicato segun el tenor de los incisos siguientes:

§ 1 Para ser Proto-médico se requiere 1.º ser ciudadano de la República en ejercicio de los derechos de ciudadanía y de probidad conocida; 2.º ser Doctor en medicina y cirugía de la República ó incorporado, segun las leyes vijentes en el cuerpo de Doctores de la Universidad; 3.º tener los derechos de mayor antigüedad segun sus títulos:

§ 2 Para ser Notario médico se requiere: 1.º estar en el goce del ejercicio libre de la ciudadanía y ser de notoria honradez y probidad; 2.º poseer conocimientos de cirugía forense y medicina legal:

§ 3 Los vocales nombrados deberán estar en libre ejercicio de la ciudadanía y deberán ser de conocida probidad.

Art. 3 En lo sucesivo los nombramientos se harán siempre por el Ejecutivo; pero a propuesta del Proto-medicato que presentará terna por cada individuo. Estos durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos todos ó ninguno de ellos, si así conviniere al interés público.

Art. 4. El mismo Tribunal del Proto-medicato propondrá al Supremo Gobierno el proyecto de reglamento que debe puntualizar sus atribuciones; así como las de la sociedad médica.

Art. 5. El día primero de Enero del año próximo de 1858 se instalará el Proto-medicato, y al efecto el Supremo Gobierno dictará todas las providencias convenientes a su instalacion.

Art. 6. El segundo domingo despues de la instalacion del Proto-medicato, se instalará la sociedad médica, y al efecto el Proto-medicato, Presidente nato de la corporacion, hará citar oportunamente a todos los individuos de que habla el artículo 1.º; y reunidas las dos terceras partes del número total de sus miembros en el salon de sesiones de la Universidad, se procederá al acto de su instala-

cion que principará por un discurso análogo a las circunstancias, que debe pronunciar el Proto-médico.

Art. 7. Acto contínuo, se procederá al nombramiento de los vocales y un Secretario, a pluralidad de votos de los individuos presentes, para constituir la corporacion que debe presidir sus sesiones.

Art. 8. Se deroga la seccion 4.ª del Reglamento de 4 de Octubre de 1849 que establecia la facultad médica universitaria.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, a los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.—Juan González, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquín Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 20.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

De acuerdo con la ley de 28 de Junio de 1852, y en la necesidad de proveer a los grandes gastos que demanda la vijilancia y seguridad de la frontera y del interior, para salvar el orden, la independencia y la libertad de la Nacion.

DECRETA:

Artículo único. Se señala a S. E. el Presidente de la República para gastos extraordinarios en el corriente año, la cantidad de diez mil pesos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José a los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ocho-

cientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan González, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Hacienda y Guerra.
Joaquín Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

N. 21.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Habiendo considerado todos y cada uno de los artículos que contiene el Tratado de Union hispano-americana, celebrado entre la República de Chile y la de Costa-Rica y firmado en San José el día 20 de Junio de 1857; siendo las convenciones que contiene de un grande interes para el sostenimiento de la independencia y libertad de las Repúblicas hispano-americanas, ha venido en decretar y

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase en todas sus partes el Tratado de Union hispano-americana, celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el de Costa-Rica.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José a los veintiocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan González, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, D. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional San José Octubre veintinueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.
Joaquín Bernardo Calvo.

SESIONES ORDINARIAS DEL EXCMO. CONGRESO.

Sesion del 13 de Octubre

Se expidió el decreto n.º 11 prohibiendo el traspaso de los capitales dados a rédito.

Se puso en segunda discusion el dictamen nuevamente presentado por la comision de agricultura, relativo a arreglar los fondos municipales de Atajuela que produce el encierro llamado Turrúcares.

Sesion del 14.

Fue aprobado en todas sus partes el dictamen de la comision relativo a poner a censo irredimible por diez años las tierras que se conocen con el nombre del encierro de Turrúcares.

Puesto en último debate el dictamen de la comision sobre la proposicion del Representante D. Juan B. Bonilla, fue aprobado en jeneral y se acordó la discusion particular de los artículos que contiene para la sesion siguiente.

Se dió cuenta con una proposicion del Representante Toledo, en que pide que desde el 1.º de Enero del año entrante, solo las capitales de provincia tengan cuerpos municipales, y que en las villas y demas lugares donde se han permitido hasta ahora, se establezca un jefe político militar y de hacienda en vez de dichos cuerpos.

Se puso en 1.ª discusion el dictamen de la comision de justicia que tiene por objeto aclarar algunas disposiciones reglamentarias de policia.

Fueron aprobados uno a uno los artículos que contiene el proyecto de decreto presentado por la comision respectiva, sobre la solicitud del Sr. Gottel.

Habiendo oido el Excmo. Congreso en gran comision las reparaciones del Honorable Ministro de Hacienda sobre el decreto dado por el Ejecutivo en 21 de Setiembre próximo pasado, se puso en última discusion el proyecto de decreto que la comision virtió acerca de este negocio, y fue aprobado en todas sus partes.

Se le dió la 2.ª discusion al proyecto de decreto relativo a establecer un Protomedicato en la República.

Sesion del 15.

Con las fórmulas de ley se recibieron del Supremo Gobierno los decretos números 8, 9, 10 y 11.

Se dió cuenta con una proposicion del Representante Toledo, pidiendo que para evitar las frecuentes declaratorias de nulidad en las actuaciones, tan perjudiciales a las partes por la extensiva interpretacion que se dá al art. 140 de la ley de 4 de Noviembre de 1845, solo se aplique el citado artículo en el caso de que alguno de los litigantes reclame la nulidad.

Se dió lectura a una proposicion del Representante Gonzalez en que pide se grave el aguardiente que se destila en el país a favor de la instruccion primaria y secundaria.

Fueron aprobados uno a uno los artículos que contiene el proyecto de ley que la comision respectiva propuso sobre la proposicion del Representante D. Juan Bautista Bonilla.

En la discusion de los arts. 4.º y 5.º de la ley anterior al Sr. Representante Saenz manifestó tener que salvar su voto en dichos artículos, por no haberse fijado en ellos la condicion que se encuentra en el art. 3.º de la misma ley respecto de las circunstancias en que se deben dar las cantidades a que se refieren.

Se dió cuenta con una exposicion del Poder Ejecutivo para que se le autorice a fin de disponer de la porcion necesaria de las propiedades de la ciudad para el establecimiento de una cañeria, y fue pasada a la comision de policia.

Discutida previamente y admitida, fue pasada a la comision de legislacion la proposicion del Representante Toledo, relativa a reformas municipales.

Sesion del 15.

Fue pasado a la comision de legislacion el tratado de paz, comercio y navegacion celebrado entre esta República y la del Perú.

Se puso en primera discusion el dictamen de la comision encargada para conocer del proyecto de reglamento interior del Tribunal de Justicia.

Se expidieron los decretos números 12, 13 y 14.

Admitida que fue la proposicion del Representante Toledo, relativa a la interpretacion que se debe dar al art. 140 de la Ley de 4 de Noviembre de 1845, fue pasada a la comision de legislacion.

Fue pasada igualmente a la comision de instruccion pública la proposicion del Representante Gonzalez, en que pide se grave el aguardiente fabricado en el país a favor de la educacion primaria.

Despues de discutido suficientemente en última discusion, fue aprobado en jeneral el proyecto de decreto propuesto por la comision que conoció de la exposicion de la Suprema Corte de Justicia de 9 de Setiembre próximo pasado.

Sesion del 19.

Con la sancion del Supremo Gobierno se recibieron los decretos números 12, 13 y 14 expedidos por este alto cuerpo el 16 del corriente.

Se dió cuenta con una proposicion del Representante Toledo, pidiendo se derogue o se adicione el art. 21 del Código penal, que sujeta a una misma pena a los delincuentes, cuyos delitos están en diversas escalas de gravedad.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió un memorial del vicede de la Universidad, solicitando una gracia sobre el Tesoro Universitario, y fue pasado a la comision de justicia.

Se puso en primera discusion el dictamen presentado por la comision encargada del proyecto de reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia.

La comision que conoció del proyecto del Representante Toledo, para establecer en la República el sistema decimal, dió cuenta con su voto, y se acordó darle la primera discusion en la sesion siguiente.

Se procedió al nombramiento de un Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia, en reposicion de Don Felix Mata, y resultó electo el Licenciado Don Joaquin Alfaro.

Se puso en primera discusion el dictamen de la comision, a quien se le encomendó la exposicion del Ejecutivo, para que se le autorize, a fin de que pueda disponer de algunas propiedades municipales de la ciudad para el establecimiento de una cañeria.

Sesion del 19 por la tarde.

Se expidió el decreto número 15.

Sufrió la segunda discusion el dictamen de la comision, sobre la exposicion del Ejecutivo, para establecer una cañeria.

Admitida que fue la proposicion del Representante Toledo, relativa al artículo 521 del Código penal, fue pasada a la comision de Justicia.

Sufrió la segunda discusion el dictamen que recayó sobre el Reglamento del Tribunal de Justicia.

Se puso en primera discusion el dictamen que la comision respectiva virtió sobre las declaraciones hechas por las cañeras de la Nueva Granada al aprobar el tratado celebrado entre aquella y esta República.

Sesion del 20.

Con el *crequiatur* de ley se recibió

del Supremo Gobierno un ejemplar del Decreto número 15, expedido por este alto cuerpo el 19 del corriente.

Presentada por la comision respectiva, el dictamen relativo al proyecto de reformas municipales, fue puesto en primera discusion, y se acordó que antes de que sufriera la segunda fuese considerado en gran comision.

Después por última vez el proyecto de Decreto, que tiene por objeto recortar al Gobierno para disponer de una porcion de las propiedades de la ciudad para plantear una cañeria, fue aprobado en todas sus partes el enajenado proyecto.

Se disintió por segunda vez el voto de la comision que conoció del proyecto propuesto por el representante Toledo para establecer un protomedicato en la República.

Después de haberse discutido suficientemente por última vez el dictamen que recayó sobre el proyecto de Reglamento interior de la Suprema Corte de Justicia, se aprobó en jeneral y fue acordada la discusion particular de los artículos que contiene para la sesion siguiente.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió con exposicion del Ejecutivo copias certificadas de los tratados de union hispano-americana que el Gobierno tiene celebrados con los de Chile y el Perú; y después de leída la exposicion que los acompañaba, se acordó la lectura de los dichos tratados en gran sesion.

Continúa el dictamen de la comision encargada de examinar la proposicion del H. Representante Don Juan B. Bonilla.

¿Habria habido jénios que se hubiesen lanzado al descubrimiento de un mundo ignorado sin la influencia en aquel poderoso móvil? La desgraciada Polonia estaria como hoy si hubiese tenido los ejércitos griegos en su defensa? Napoleon el jénio del siglo habria conmovido y dado esa tan violenta sacudida al mundo entero demorandolo las monarquias mas viejas y crezando sobre sus escombros nuevos reyes sacados de las filas de sus soldados. La ilustre Venecia, la reina del Adriático, seria hoy presa del Austria si en vez de Masini y Garibaldi hubiera tenido Annibales? El Portugal con los elementos que Federico legó a la Prusia habria doblado la cerviz y cruzado los brazos en 1808 para dejarse arrebatar por la Francia sin quecur un cañon; y ese coloso del Norte, no lo hemos visto en nuestros dias desprenderse y amenzar de muerte al medio día y ¿cual habria sido la inundacion? ¿cual habria sido la suerte de la Turquía sin las terribles jornadas de Alpa, Inkerman y Sebastopol? La misma que sufrió toda la Italia, la Francia, la España y muchas naciones por la inundacion de los godos, húngaros y vice godos y adviértase que entónces una nacion de 2.º orden como la Svecia constituyó esa mole formidable de godos ¿y a qué fue debida esa admirable reunion de los elementos de guerra que triunfaron? ¿cual es mas gloriosa la muerte por la circunstancia de recibirse en grandes campos de batalla, y menos gloriosa y heroica por que se sufra en las rudas luchas que los americanos sostienen contra las banderas forajidas que les asaltan? ¿Qué era Méjico el año de 23, cual era su posicion y cuales sus elementos? ¿se veria hoy en la misma categoria a que lo han reducido la nulidad de sus jefes. Perdió o se vió obligado a vender la rica California, perdió el valle de Mesilla y aun está en riesgo de perderse el istmo de Tehuantepeco? ¿Qué es de los neo-granadinos, de los venezolanos y ecuatorianos que antes constituían la gran República de Colombia desde que desapareció el jénio de Bolívar que los habia unido, que les habia

comunicado ese fuego patriótico, que formó tantos héroes cuyo valor brilló en cien batallas y cuyos triunfos honraron a la América? Y el Perú, ese legado de los Incas, esa nacion tan rica y tan protegida por la naturaleza y por la Divina Providencia. — ¿Qué ha hecho de esos inmensos caudales, y de la renta cuantiosa que aun hoy mismo tiene en sus manos? — ¿no se está demorandolo y convirtiendolo en patrimonio de especuladores de todos los países? ¿y por qué? Porque no ha tenido esos jénios en que felizmente se combina el talento y el valor, la prudencia y el arrojo, el juicio y la penetracion y en los cuales el amor a los intereses públicos sobrepuja a la ambicion sordida y a la codicia individual. Y entre tanto una República pequeña situada allí en el conito de esa larga cadena de volcanes y al pie de los Andes, que en los tiempos del gobierno colonial era mas bien apéndice que cabeza y partido tributario del rico Virreinato del Perú? que es hoy? ¿No se levanta orgullosa como la primera de las Repúblicas hispano-americanas? La nacion chilena es el modelo que se ofrece a nuestra contemplacion donde el jénio de O'Higgins, de Carrera, de S. Martín y de Portales, plantó los cimientos de ese edificio que todos admiran. Chile sin pretensiones de reformista, sin abordar locas teorías de populacismo y libertad sin contradecir las costumbres y propensiones de los pueblos, sin atacar la creencia religiosa, sin relajar los resortes de la autoridad, se ha levantado gradualmente dando proteccion a las clases menesterosas estímulo a la porcion inteligente, luces a la juventud, elementos al comercio, y direccion a la industria, fuerte por su posicion, fuerte por la indole y constitucion de sus habitantes, justificó sus miembros con el juicioso empleo de sus fuerzas; y allí donde no se ha hecho tanto ruido con el grito de garantías y allí donde la algaraza demagógica no ha halagado con vanas esperanzas al pueblo, allí todos han ganado y adelantado en su posicion respectiva, y allí donde el propietario y el proletario, el industrial y el sábio han trabajado de consuno para el bien público, las garantías no estan escritas ni dibujadas en las páginas del liberalismo; las garantías son positivas y estan encarnadas en las costumbres, en el poder de las leyes, en la sumision del pueblo y en el interes recíproco de todas las clases; y todo debido al jénio y patriotismo de los pocos hombres que con su brazo y con su inteligencia abrieron a la nacion el anchuroso campo por donde hoy marcha triunfante y feliz.

Costa-rica en la América Central ha procurado con la pequenez de sus elementos seguir a Chile en ese curso político industrial y por eso a pesar de su limitacion ha conquistado un lugar distinguido entre las Repúblicas hispano-americanas: respóndese su origen y su marcha, contémpnese con atencion sus diversos episodios y medítase bien la última y reciente epopeya que ha ofrecido al mundo entero. Quien conoció a Costa-rica el año de 20 y vió a sus habitantes modestos, silenciosos y tímidos; pero honrados e industriosos, ¿pensó ver en ese pueblo los soldados de Santa Rosa, de Rivas de San Juan, recorriendo y venciendo sin grandes elementos todos los puestos avanzados del enemigo, luchando con el cólera y la fiebre en una guerra salvaje; muchas veces sin prest y sin víveres, haciendo esfuerzos sobre humanos y repitiendo el alerta a sus compañeros de armas? ¿Y quien lo creyera ellos han superado a los Suizos vencedores en cien combates. Si, tales han sido los sacrificios y los esfuerzos que el cielo ha coronado con una victoria gloriosa; no se diga hoy; ni se diga en los tiempos futuros que los Representantes del Pueblo han sido indif-

serentes é ingratos á los beneficios que los jefes patriotas les han dispensado, con riesgo de su vida, sacrificando sus intereses y abandonando sus familias y haciendas.

En esa virtud, y como una consecuencia de las premisas que se han sentado, y de la aprobacion que el Congreso ha dado al dictamen que recayó sobre la memoria de Hacienda.

Dictamen de la comision encargada de examinar la memoria del Sr. Ministro de Relaciones.

SEXMO. CONGRESO.

La comision especial nombrada para considerar las memorias que el Ministro del Interior, os ha presentado sobre los diversos ramos que están á su cargo, cumple con el deber de informaros acerca de las providencias gubernativas que se pasan en revista en las memorias de Relaciones Exteriores y de Gobernacion.

Siguiendo el orden establecido en dichas memorias, la comision ha fijado antes su atencion en la delicada materia de las Relaciones exteriores, porque débil y pequeña como es la República, demanda de sus funcionarios tanta firmeza como prudencia, tanta eficacia como patriotismo, y tanta perspicacia como inteligencia para hacerse valer al frente de los grandes pueblos y de los gobiernos poderosos con quienes está en relacion. Al fuerte y á grande su fuerza y su grandeza le bastan para ser considerado, y sus derechos bien ó mal adquiridos, bien ó mal representados, y bien ó mal defendidos, siempre hacen bajar la cabeza á los demas. El eco de sus bombas de fuego flotantes en los mares y que por todas partes echan y dominan las costas y puertos de las naciones de segundo y tercer orden, hablan mas alto que todas las voces de los que, oprimidos por la fuerza, reclaman justicia y respeto á sus mas sacrosantos derechos. No obstante estas verdades, la comision repasando el estado actual de nuestras relaciones con los gobiernos extranjeros y con las repúblicas hermanas, sonrió con alguna satisfaccion, y al decir esto, no puede menos que sentirse dolorosamente conmovida, pues los tristes y últimos sucesos le han demostrado claramente verdades, que por amargas acaso, no habian merecido ser observadas profundamente. *Primera verdad: que los gobiernos fuertes siempre deducirán todas las ventajas que les convenga de los gobiernos débiles.*—*Segunda verdad.* No se hace justicia á los pueblos pequeños, sino cuando esta está en armonía con los intereses de las grandes.—*Tercera verdad.* Dos gobiernos fuertes no se chocan en defensa de uno débil, sino cuando uno de éstos teme perder el equilibrio que sostiene á ambos.—*Cuarta verdad.* Las faltas de los gobiernos y pueblos pequeños son grandes faltas que hacen gritar muy alto á los gobiernos fuertes, las faltas de los grandes son disimulables y no deben proclamarse ni ponerse en paralelo con las de las pequeñas; y permítasenos que en este lugar demos una prueba de esta cuarta verdad. En la India acaban de ser fusiladas siete mil hombres que defendian su independencia, esto no vale nada en paralelo del enorme crimen nuestro en fusilar veinte piratas que habian venido á robar y asesinar á nuestros infelices aldeanos. Estas verdades son mas claras que el agua destilada, y que la luz de la aurora en una mañana de primavera, y ellas deben hacernos entender ya la conducta que nos toca observar, puesto que tanto tiempo hemos sido tan crédulos y tan débiles, tan indiferentes y tan abandonados para defender nuestros derechos y nuestros bienes mas caros. Nosotros

no podemos ser bien representados en Europa y en América, sino es á condicion de uniros todos los Estados y de representar y defender nuestros derechos solidariamente, por que nuestras rentas no alcanzan para tener al frente de esos gobiernos legaciones compuestas de hombres de categoría europea. Además los intereses de todos los gobiernos de Centro-América son iguales y unisonos; y cuando se definen por diversas personas se complican y contradicen, y de esa complicacion y contradiccion se siguen pérdidas irreparables, porque los especuladores ganan con nuestras divisiones é intereses encontrados. En este firme concepto, la comision opina se diga al Poder Ejecutivo que no obstante el buen estado de las relaciones exteriores, el gobierno procure, sin pérdida de tiempo, ponerse de acuerdo con los gobiernos de los demas Estados, para nombrar los Ministros que deben representar á Centro-América en el extranjero.

Las relaciones de amistad y comercio que han existido con las Repúblicas Hispano-americanas, aun no están en el pié que deben tener para ser satisfactorias, á pesar de que merced al Banamiento que Costarica hizo por medio de Ministros acreditados cerca de las grandes Repúblicas, se les ha visto tomar algun interés en las grandes cuestiones que ha suscitado la invasion de los filibusteros del Norte. Todavía no satisface la parte que toman esas Repúblicas en la resolución de esas cuestiones que tanto á ellos como á nosotros interesan. Aun la antigua metrópoli cuyas colonias se ven amenazadas, lo mismo que nuestros poblaciones, no ha mostrado el celo é interés que era de esperarse, no obstante el curso que se hizo al Capitan General de la isla de Cuba, y no obstante el bien sentido y razonable despacho que el Ministro de España D. Fernando Goni dirigió al gobierno de la Reina Isabel.

El Tratado celebrado entre el Perú, Chile y Ecuador para defender los intereses del continente hispano-mericano, mereció con justicia la atencion de nuestros Gobiernos y no obsta que ellos se hayan adherido á él, á pesar de la conveniencia general que envuelve. El Perú tan veleidosa é inconstante como siempre se ha retraido á pesar de haber sido uno de los primeros que suscitaron la medida, y su retraccion sin embargo ha hecho malos daños que la parte que tenía en el asunto. Felizmente los Ministros de Costarica habian hecho un Banamiento general á todas las Repúblicas para la reunion de un gran Congreso americano, y ese Banamiento habia sido acogido por la mayoría de sus Gobiernos; y de esperarse es que este proyecto sea coronado de mejor éxito que el otro.

Ha sido necesaria la influencia del filibusterismo para despertar en Centro-América al arreglo de intereses que estaban dormidos, y á pesar de tantas víctimas y sacrificios; y á pesar de que todos han visto y palpado esa gran intencion pirática que se levantó sobre la base de la division y aislamiento de estos Gobiernos seccionarios de la América Central, no por eso son mas cuerdos, pues han pasado ya algunos dias de arrojado el enemigo del territorio de Nicaragua y aun no se han arreglado cuestiones, cuyo arreglo es de absoluta necesidad para prevenirnos en las nuevas emergencias que es posible ocurran. La comision cree que esta es otra de las políticas razones que demandan el que nuestro Gobierno tomando la iniciativa se ponga al frente de un arreglo que resuelva todas las dificultades de la manera que lo juzgue mas oportuno.

La instruccion pública es uno de los objetos que á la vez interesan y afligen cuando se considera su triste estado, y el

poco entusiasmo que hay para dar proteccion á un objeto tan vital y de tanta trascendencia para los futuros destinos del país. Los informes de los Gobernadores que el Ministerio acompaña, ni halagan ni satisfacen á la comision por que nada dicen respecto de las tierras que en cada Provincia han constituido el mas pingüe fondo de propios que contribuia al sustento de la educacion ni de otros fondos destinados al mismo objeto; respecto de la Provincia de Cartago quisiera saber la comision en que se invirtieron los fondos que el Gobierno dió para levantar un colegio que se quiso fundar allí: si todos no se emplearon (como en efecto no se emplearon) quisiera saber en poder de quien pararon, y con qué condiciones, quisiera igualmente saber la comision donde y como existe el fondo principal destinado al Colegio de S. Luis. Respecto de Atajuela no se ve en el informe del Gobernador, nada relativo á una quinta de dinero que se encuentra allí flotante, y que si se hubiera recogido y administrado bien habria dado sobradamente para el sostenimiento de las escuelas de aquella provincia.

Tambien quisiera saber la comision con respecto de Heredia si se consumieron todos los fondos que la venta de tierras produjo en favor del tesoro de aquella municipalidad y en caso que así haya sido era conveniente saber con que otros recursos puede contarse allí para llenar ese vacío.

Por lo que hace á la Capital, los fondos Universitarios han contribuido en mucha parte al sostenimiento de la enseñanza primaria y sin embargo de que la Provincia de San José es la mas rica no por eso estan pagados sus maestros ni bien alimentadas sus escuelas. ¿Dónde está el producto de las tierras de Chapuí?

Los Gobernadores, no dicen en sus informes nada sobre la existencia y condiciones de locales destinados á las escuelas del centro en las provincias y sus barrios. Solo Cartago tiene edificios construidos por el zelo y patriotismo de aquellos vecinos.—Vergüenza es que en la capital no haya un edificio ni en el centro, ni en los barrios para las escuelas, pues sino fuera que la Universidad hospedó la escuela central, no habria ni lugar para esta.

Nada se dice sobre el número de niños que deja de concurrir á las escuelas, ni de las causas que producen esa contravencion á las leyes, y descuido de los funcionarios que debian influir en su ejecucion.

Nada dicen los gobernadores sobre la falta de maestros, de libros y útiles ni sobre la fria indiferencia de muchos padres de familia que teniendo recursos se resisten á comprar libros para sus hijos y á proteger las escuelas con la pequeña contribucion que se les exige y que muchos no pagan.

Hay locales tan retirados de los barrios que los niños no pueden concurrir á ellos especialmente en invierno por los malos caminos y avenidas, y nada dicen los informes sobre esto.

La comision espera ver tambien la cuenta general del Tesoro sobre el estado de los fondos de la Universidad que el Supremo Gobierno tomó á interes.—Le ha llamado mucho la atencion, la pequeña suma que unicamente se ha consolidado de dichos fondos segun el relato del Honorable Sr. Ministro de Hacienda.

En verdad no ve la comision del zelo y empeño por la educacion, los resultados que eran de desearse. Ni se ve en los padres de familia, ni en los empleados públicos un interés por que se sustenten y mejoren las establecimientos.—

La comision se hace cargo de las mil dificultades que han rodeado á los pueblos por motivo de la guerra y la peste que á la vez asijieron al vecindario cuan-

do á penas se habia salido del conflicto de la langosta; pero no puede menos de deplorarse el curso funesto que ha tomado la sociedad y principalmente la juventud, pues cuando quisiera ver mejorados y multiplicados los establecimientos de enseñanza, advierte que en su lugar se abre por todas partes y se multiplican los que sirven á la holganza donde los jóvenes aprenden á jugar y á beber.—Recuérdese lo que era Costarica en otro tiempo y se verá que sino tenia riquezas, ni edificios, pero ni nombre, tenia en cambio moralidad de costumbres que á toda prisa han minado las influencias de otros países y entre tanto, acaso veamos que los parrocos se ocupen de crear y favorecer las escuelas, de predicar á los padres de familia que cumplan con el deber de educar á sus hijos y de ver por la suerte de los huérfanos y familias desvalidas.—En los países extranjeros y donde cada clase de la sociedad comprende sus deberes y los lleva, el clero es un poderoso auxiliar de la educacion y hasta de la instruccion agrícola de los pueblos y aldeas.

La prensa periódica debía tener entre nosotros esa ocupacion publicando nuevos métodos de enseñanza, mejoras en la industria y en las artes y útiles consejos á cada una de las clases sociales.—Así llevarian su mision y en vez del desprecio y prevencion que inspiran las publicaciones de puro *pass-tiempo*, se recibirian con estimacion y auxiliarian con placer.

Se ha meditado aquí sobre las causas de ese gigantesco progreso de los Estados Unidos. Demasiado debe saberse que es debido á los patrióticos y extraordinarios esfuerzos de los grandes hombres que dieron el primer impulso á los adelantos de aquella nacion.—Es casi fabuloso el número de diarios que allí se publican y como se sostendria esa publicacion si la multitud toda no leyese?—Así se difunden con facilidad los conocimientos útiles sobre educacion, sobre industria y sobre ciencias y así el pueblo progresa en todos conceptos porque la industria y la ciencia lo hacen rico, y la riqueza despues se refleja sobre los mismos elementos para hacerlos progresar. El nombre de Franklin por eso será siempre bendecido por los hijos de aquel cielo dichoso, por que á ese virtuoso ciudadano deben tantos beneficios, así como los pueblos bendicen á sus bienhechores, así imitan la memoria de los que desnaturalizan y en vez de buenas lecciones enseñan vicios y malas máximas robustecidas con el mal ejemplo y con su conducta escandalosa.

Los Representantes del pueblo si tienen la conciencia de su deber y quieren corresponder á la confianza de sus constituyentes, es preciso que procuren curar los males cuyo remedio está á su alcance. Volviendo la comision la vista á todo lo que constituye la memoria de Gobernacion en el ministerio del interior, encuentra en primer lugar la rescia preciosa que el Honorable Sr. Ministro hace sobre los cuerpos municipales que han venido á ser entre nosotros, cuerpos sin alma por falta de espíritu público, pues ya no solo dan los primeros hombres el mal ejemplo de resistirse á servir esas magistraturas, sino que quieren establecer el ruinoso principio de que todo sea pagado en la República convirtiendo así la sociedad en sinagoga de judios, en junta de fenechos que todo lo reducen á interes comercial, con que tal hacen apagar hasta la última chispa de amor patrio, y ahogan los principios del republicanism.—Ellos que parecen los mas democratas y que no son sino faribundos fabricantes de una aristocracia hipócrita por su confusion y contrariedades. Sino ha de haber municipalidades como corresponde mejor será que no existan, y que se nombren buenos Gobernadores que suplan su falta.

LA CRÓNICA.

San José, Octubre 31 de 1867.

Pasó la campaña, y la comisión admira el unívoco y patriótico movimiento que á tan feliz término dirigió el digno Jefe de la Nación, y hoy al Congreso toca enjugar la sangre y las lágrimas que la lucha y la epidemia hicieron verter al país.—Para eso un nuevo orden económico que disminuya el presupuesto de gastos, y la adopción de medidas que impulsen la industria y den mayores resultados, es la única que por ahora puede hacerse.—En la policía de las ciudades, como en la de los caminos, difícil sería recargar más al pueblo con impuestos; sin embargo el que debía pesar sobre las carretas que tanto descomponen los caminos ya era tiempo de que se adoptara.—El sistema de multas para la represión de muchos vicios y abusos sería otro de los medios de que la policía podía valerse con ventaja. La comisión se remite á lo que un Señor Representante ha dicho en su exposición sobre creación de un protomedicato, pues allí está concertado cuanto sobre el particular pudiese decirse.

Considerando la comisión el artículo de Hospital, no puede ménos que recordar que ya es tiempo de dar á ese establecimiento el reglamento de que el Representante Toledo presentó en la legislatura pasada.

En punto á edificios quisiera la comisión que el Excmo. Congreso dictase las medidas más oportunas á efecto de levantar edificios de enseñanza primaria antes que otra cosa, y cárceles penitenciarias donde comience á ensayarse el sistema de reforma penal que ya está observándose en todas partes.

La comisión no halla por ahora en el artículo de contratos de la memoria, más que la de los proyectistas de: comunicación telegráfica interoceánica y la de ferro-carril de la Barranca, ambas de grande interés y dignas de consideración.

La Administración de Justicia á pesar de los esfuerzos del Poder Legislativo aun se resiente de las dificultades que ofrece la falta de hombres para los destinos, y las muchas trabas que se han puesto para el ejercicio de la magistratura, no hay duda que embarazan demasiado su acción. Acaso el Excmo. Congreso posea este mal en sus presentes sesiones.

El orden eclesiástico, como los demás se resiente de la falta de elementos ya para el libre y decoroso ejercicio del culto y aplicación de los sacramentos, como para la formación de sacerdotes que empujadamente desempeñen el sagrado ministerio de la Iglesia.

Por consecuencia de las observaciones que la comisión acaba de hacer espera que el Excmo. Congreso tomará á su cargo las iniciativas que propone; nombrando una comisión que desempeñe este deber, proponiendo los proyectos de ley de reformas que demandan se han ido puntualizando por la comisión.

Termina la comisión su encargo proponiéndoles el proyecto de ley que corresponde.

El Excmo. Congreso etc.

Habiendo considerado todos y cada uno de los ramos administrativos correspondientes á las Carteras de Relaciones Exteriores y Gobernación; y no obstante las medidas que se dicten como consecuencia de lo relacionado por el Honorable Señor Ministro del Interior ha tenido á bien decretar, y

DECRETO

Art. único.—Apruébanse los actos administrativos que relaciona la memoria del Honorable Señor Ministro de lo Interior y de Relaciones Exteriores.

Al S. P. E.

Dado etc.

Sala de la Comisión. San José, Octubre 1.º de 1867.

E. C. N.

El jueves 29 del corriente dió el Excmo. Sr. Capitan General Presidente de la República, un banquete al Excmo. Congreso Nacional. Concurrieron á él todas las autoridades; varios Costaricenses y extranjeros notables.

A pesar de no haberse economizado gastos, ya sea por falta de buena dirección en el encargo de la mesa, ya por exceso de criados inteligentes, estuvo muy mal servida aquella. Pero en compensación reinó la más cordial alegría entre los convidados.

El Sr. Presidente, recordando la terrible situación de la República en el pasado año por este mismo tiempo, en que solo de guerra, triunfos y reverses se hablaba, y comparándola con la actual esperanza de felicidad, brindó—por las victorias de Costa-rica y de Centro-América sobre los filibusteros, y por la justicia del ilustre James Buchanan, Presidente de los EE. UU., que con tanta rectitud juzga y se opone á las odiosas empresas de los piratas filibusteros.

El Señor Marquis L. Hirc, Cónsul general de los Estados Unidos—Contestando á la última parte del brindis proferido por el Excmo. Señor Presidente de esta República, le dió gracias por el honor que se ha servido hacer á mi Gobierno, y deseo que las pacíficas empresas de Costa-rica logren siempre tan satisfactorio fin como la pasada guerra contra los filibusteros, y los beneficios, justos acuerdos del Congreso Nacional del presente año.

El H. Sr. Vice-presidente.—La República de Costa-rica ha atravesado por medio de un torrencial de calamidades, y después de tantas pruebas se ha presentado al mundo con un nombre lleno de gloria. Su nombre y el de sus libertadores ha resonado en toda la Europa. S. E. el Presidente de la República con su fuerza de voluntad dominó la situación, y comunicó el movimiento salvador. Brindo pues por la salud de S. E. el Presidente de la República, y por que su nombre se trasmita de generación en generación sirviendo de enseña en las difíciles circunstancias para salvar la patria.

El H. Sr. Ministro del Interior, y de Relaciones—Señores—Los triunfos adquiridos sobre los enemigos de nuestra

independencia, son debidos á las providencias enérgicas y á los cálculos bien combinados del Excmo. Sr. Capitan General Presidente de la República, á que ayudó eficazmente el apoyo de los Honorables Representantes del Excmo. Congreso, el cual contribuyó poderosamente á levantar la opinión, desde la reunión general de vecinos que se celebró en el salon de sesiones el 5 de setiembre de 1856; y siendo ahora su aniversario, yo brindo en medio de la paz y el contento público por los señores Representantes del pueblo; brindo por la felicidad de Costa-rica y de las otras repúblicas de la América Central, y brindo por todas las Naciones cultas del Universo.

Nuestro Ilustrísimo Obispo Don Anselmo Llorente brindó por los triunfos de la República, congratulándose por lo que á ellos ha podido contribuir la cooperación de la Autoridad Eclesiástica y el Clero en general; asegurando al mismo tiempo que siempre obrará de acuerdo con el Gobierno para sostener las leyes, religion y libertad de la República, así como el sagrado principio de obediencia y respeto á la autoridad.

Multitud de brindis sucedieron á estos haciéndose notar algunos por su oportunidad, y resultando en todos el buen humor que á la mayoría de la reunión animaba.

Se llegó á proponer que la estatua del Excmo. Sr. Presidente coronara el monumento que en memoria de los triunfos de Santa Rosa, Rivas y San Juan se manda elevar en la plaza mayor de esta capital por Decreto de 27 del corriente. Acojida con aplauso la idea, dispusieron todos que esto se ejecutara á costa de los particulares como muestra de gratitud popular.

Fué interrumpida la festiva asamblea en el calor de su proyecto por el Señor Presidente, quien dando gracias, aseguró; que aunque apreciaba en todo su verdadero valor los sentimientos que habian inspirado tal manifestación, jamás consentiría que se llevara á efecto; pues prescindiendo de la firme resolución que tenia de no esponer jamás su memoria á la inconstancia del aura popular, ni abrigaba en su corazón más deseo, que merecer el cariño de los costaricenses por los beneficios que lograra hacerles.

Podemos asegurar que será inútil toda insistencia en los que iniciaron ó se adherieron al mencionado proyecto, cuya realizacion no permitirá jamás el señor Presidente. Un año há que se le brindó el título de Capitan general, que reusó; y si ahora le ha aceptado, es por no cesarar á la entusiasmada y patriótica Asamblea que se lo ha conferido. Inútil es abrumarle con títulos y honores que nada valen para él, pues su alta ambición, (lo repetimos) se cifra solo en alcanzar la posibilidad de dar completo desarrollo á los planes que para el bien y progreso universal tiene concebidos.

TEATRO.

La Paz.—En preciosa planta, existe en las Repúblicas hispano-americanas y alverde en nuestros risueños valles, donde florece en todas las estaciones del año, sin cultivo ni cuidado de nuestra parte, estuvo á punto de ser arrancada con la violenta borrasca que copaba del Norte desde 5 de Marzo de 66 hasta fines de Abril de 67, y casi quemada con el fuego de los riles, fuego alzado por la colicla y u-rapiba. Mas llegó el día 18 de Mayo, y con él la primavera; la borrasca desapareció, convirtiéndose en suave brisa, el fuego de los riles se apagó, y un sol radiante alumbró en el cielo, la débil planta fué bañada con el rocío de la esperanza, y levantando sus delgados tallos, miradas de flores brotaron, perfumando con su delicioso aroma, el pequeño Eden que colocó el Criador en el Centro de la América. Costa-rica le llamaron los hombres á este Eden.

El tiempo corrió; todo había tributado homenaje á la Paz, todos los corazones estaban abiertos ante el sublime espectáculo de la libertad reconquistada.—El templo del Todo-poderoso fué el primero en abrir sus puertas á los vencedores para que entrasen á adorarle. Cu tiempo, sin embargo permanecía cerrado, no queriendo sus habitantes á darnos el parabien; pero embriagados por fin con el ambiente perfumado de la Paz, abrieron... las Musas... el templo... de la poesía.

El Teatro está abierto; quiere Dios que no se cierre. El Teatro que habia sido hasta ahora la habitación de las bohemias y de los Murciélagos, (con perdón de las Musas) se ha convertido como por encanto en habitación de Guzman el bueno, en palacio de Luis XIV, y en plaza fortificada.—Esperamos, pues que la compañía dramática siga aumentando los Murciélagos, y le damos las gracias por el empeño que toma en complacer al público. Algunas personas están muy contentas, (especialmente las que tienen sus asientos cerca del foro) del nuevo método de poner una pieza en escena, es decir la *forte representación* por un mismo precio, porque en las funciones que ha dado la compañía, hemos oido recibir la pieza dos veces, una por el apuntador y otra por los actores, sin cobrar nada por la repetición. Nosotros no conocíamos más que la representación sencilla, por lo que antes de ahora no habia los señores al teatro; pero ahora es diferente, porque sino oyen los actores, por lo menos oyen al apuntador (éstos que no lo vieramos tambien tiene un malal de voz tan suavel).

San José, Octubre 31 de 1867.

M. Arguello.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

EXTRADA DE BUQUES.

Octubre 24.—Goleta equatoriana *Flores abante* de 41 toneladas al cargo de su capitán José Gomez, procedente de Guayaquil y Manta, con 11 días de este último punto. Cargamento mercaderías extranjeras y conduce de pasaje á los señores Nicolás Alarpu, José Santos, José A. Vialta, Antonio Santos, Sebastián Garcia, Zenon Balda, Francisco Lozano, María Nolasca, Felix Santos, Miguel Garay, Manuel Murillo, Rafael Cruz y Estanislao Zambrano.

SALIDAS.

Octubre 29.—Goleta equatoriana *Flores abante* con destino á la Union y parte del cargamento que trajo.

Imprenta Nacional—Director J. A. Mendoza.